



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO
N° PGBS-PCR-MIXTO-002-2018**

ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA CORBANA Y SUBSIDIARIAS.

**PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SEVICIOS
SECCIÓN DE COMPRAS**

ZAPOTE

SETIEMBRE, 2018

SECCION I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

El presente procedimiento de cotización restringido, tiene por objeto la adquisición de una solución de telefonía IP en la nube para CORBANA S.A. y subsidiarias, ubicadas en el Centro de Investigaciones de CORBANA, en la Rita de Guápiles, Pococí y Compañía Internacional de Banano, en Siquirres, barrio Pacuarito.

2. ASPECTOS FORMALES DE LA COTIZACIÓN

- 2.1 El participante debe realizar una descripción general de los equipos que se requieren como parte de la solución, indicando entre otros aspectos (marca, modelo y toda especificación que permita analizar el equipo solicitado).
- 2.2 El participante debe indicar el precio del equipo (s) en colones o dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América; así mismo indicar el precio de cada componente o equipo en forma separada, comunicando los tributos que afectan los precios, en caso de omitirlos se presumen incluidos en el precio cotizado, indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el costo menor. El oferente debe indicar el costo mensual del servicio y adicionales. El participante debe considerar que el precio incluya entre otros, los gastos de viáticos, hospedaje, y transporte, en el caso de que los equipos deban ser entregados, instalados y configurados en el Centro de Investigaciones de CORBANA La Rita, Pococí y en Compañía Internacional de Banano, Finca San Pablo, Siquirres, Barrio Pacuarito.
- 2.3 Forma de pago: Se hace la aclaración al participante que CORBANA, S.A. no hará ningún adelanto como forma de pago, es decir, solo se aceptará como forma de pago el crédito después de recibido el bien a satisfacción de CORBANA S.A. Indicar claramente la forma de pago.
- 2.4 Vigencia de la oferta (mínima 60 días naturales). A partir de la fecha de la entrega de las ofertas.
- 2.5 El participante debe indicar el plazo de garantía de cada uno de los equipos principales y accesorios y describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.
- 2.6 El participante debe indicar claramente el tiempo de entrega de cada uno de los equipos a adquirir, el periodo de instalación y su respectiva configuración la cual debe de ser indicada en días naturales; así como, presentar un cronograma de actividades.
- 2.7 Las ofertas no deben presentar correcciones, ni tachaduras que no hayan sido salvadas correctamente, mediante la respectiva nota detallada, clara y firmada por el representante legal o persona física en su caso.

- 2.8 Las ofertas y sus anexos deben venir, uno original en físico y una copia exactamente igual al original en un dispositivo USB (Llave Maya). El cual debe venir en carpetas separadas (aspectos formales, aspectos técnicos, oferta económica, anexos, etc.). No se considerarán las ofertas que presenten discrepancias entre el documento original y la copia; tanto el original y su copia pasan a ser propiedad de CORBANA S.A.
- 2.9 Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Proveeduría General de Bienes y Servicios de CORBANA, S.A., en sus oficinas centrales, situadas en San José, Zapote 125 metros noreste de la Casa Presidencial, **a más tardar a las 14:30 horas del lunes 17 de setiembre del 2018.**
- 2.10 El sobre deberá tener la siguiente indicación:

<p>CORBANA S.A. PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO N° PGBS-PCR-MIXTO-002-2018</p> <p><u>ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE TELEFONIA IP EN LA NUBE PARA CORBANA S.A. Y SUBSIDIARIAS.</u></p> <p>(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)</p>
--

- 2.11 Se deberá aportar junto con la oferta los siguientes documentos:
- 2.11.1 Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad) y dirección exacta, números de teléfono y correos electrónicos.
- 2.11.2 Si es una persona jurídica deberá aportar:
- 2.11.2.1 Certificación de personería jurídica original, en la cual conste que la certificación se encuentra inscrita y vigente en el momento de la apertura.
- 2.11.2.2 Las certificaciones no deberán tener más de un mes de expedidas, y deberán contar con las especies fiscales de ley y demás formalidades que deban cumplir.
- 2.11.2.3 Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.
- 2.12 El oferente se debe encontrar al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social, o bien, tener un arreglo de pago aprobado por esta, vigente desde el momento de la apertura de las ofertas, durante todo el análisis del proceso y de ser adjudicado durante todo el periodo de contratación asignada.
- 2.13 El oferente se debe encontrar al día en el pago de los impuestos a las sociedades y en el pago de sus obligaciones tributarias; vigentes desde el momento de la apertura de las ofertas, durante todo el análisis del proceso y de ser adjudicado durante todo el periodo de contratación asignada.

- 2.14 El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento, equivalente a un máximo del diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le informe acerca de la adjudicación y quedará en firme una vez rendida la garantía de cumplimiento por parte del adjudicatario y firmado el contrato entre ambas partes. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo cotizado para la entrega, instalación, configuración y capacitación de la solución y sus equipos; a su vez, deberá estar vigente hasta 30 días naturales adicionales a la fecha de entrega e instalación total.
- 2.14.1 El depósito de garantía de cumplimiento, deberá realizarse en las oficinas centrales de CORBANA, S.A., sita en Zapote, 125 metros noreste de la Casa Presidencial, mediante cheque de gerencia, dinero en efectivo o garantía bancaria. No devengará ningún tipo de interés a favor del adjudicatario durante el tiempo de vigencia de la contratación, ni posterior a ésta; así mismo, debe contener la leyenda de pago irrevocable.
- 2.14.2 CORBANA, S.A., no aceptará seguro de caución ni certificado de depósito como garantía de cumplimiento.
- 2.15 CORBANA, S.A., se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento de contratación según sea el caso, o bien de adjudicar en forma parcial según convenga a sus intereses, sin tener ninguna responsabilidad por tal situación.
- 2.16 CORBANA S.A, se reserva el derecho de negociar mejora en las condiciones de la oferta que presentan los proveedores.
- 2.17 La oferta debe ser presentada, de conformidad con el orden establecido en este cartel.
- 2.18 Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán asumidas por el oferente.
- 2.19 Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante para cualquier documento adicional en otro idioma, CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar la traducción correspondiente, sin ningún costo para CORBANA S.A.
- 2.20 CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas.
- 2.21 Para consultas técnicas referente a la solución, el oferente tendrá tiempo hasta el **jueves 13 de setiembre del 2018** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas al MAP. Alonso Rodriguez, Director del Departamento de Tecnología de Información de CORBANA S.A.; por medio de la dirección de correo arodriguez@corbana.co.cr. **Toda consulta debe ir con copia** a los señores Marco Antonio Ríos Castro, al correo mrrios@corbana.co.cr y William Muñoz Rodríguez, al correo wmunoz@corbana.co.cr
- 2.22 Considerando el artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de esta compra, el cual será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación correspondiente.
- 2.23 El proveedor debe indicar en la cotización que entiende y acepta todos los puntos mencionados en este cartel.

SECCIÓN II
ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A OFERTAR.

1.1 SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP EN LA NUBE PARA CORBANA OFICINAS CENTRALES, CENTRO DE INVESTIGACIONES EN LA RITA, GUAPILES POCOCI Y COMPALIA INTERNACIONAL DE BANANO, FINCA SAN PABLO, SIQUIRRES, BARRIO PACUARITO. (CANTIDAD # 1 SOLUCIÓN DE TELEFONIA IP Y 204 TELEFONOS)

1.1.1 Se requiere adquirir un Servicio de telefonía IP en la nube, con un pago mensual sobre el servicio y no mediante la inversión en la compra de una central telefónica propia. Que pueda ser administrable por el personal técnico de CORBANA (mediante capacitación) o a través del operador sin costo para CORBANA, con un servicio de llamadas ilimitado y sin cargo por troncales o líneas.

1.1.2 Central telefónica en la nube que cuente al menos con las siguientes capacidades:

- a. 250 extensiones.
- b. 400 llamadas simultáneas.
- c. 250 casilleros de voz.
- d. IVR de hasta 10 niveles.

1.1.3 Servicio de telefonía:

1.1.3.1 En el servicio de telefonía deberá de cotizar:

- a. Precio por minuto a las diferentes redes fijas y celulares.
- b. Mensualidad de 204 líneas telefónicas.
- c. Mensualidad de 204 números telefónicos consecutivos.
- d. Algún otro cargo requerido para brindar el Servicio.
- e. En caso de ofrecer una bolsa de minutos debe de indicar en que consiste la oferta.
- f. Para las líneas y los números telefónicos deberá de indicar el precio por ítem adicional.

1.1.3.2 Servicio de telefonía 800 entrante

- Para el precio del Servicio de telefonía 800 entrante debe de cotizar:
- a. Precio por minuto desde las diferentes redes fijas y celulares.
 - b. Cantidad y precio por línea telefónica requerida para el Servicio.

1.1.3.3 Servicio FaX2Mail

- Para el servicio de FaX2Mail debe de cotizar:
- a. Precio por minuto hacia las diferentes redes fijas y celulares.
 - b. Precio mensual por cada servicio, se requieren dos servicios.
 - c. En caso de ofrecer una bolsa de minutos debe de indicar en que consiste la oferta.

1.1.3.4 Instalación

Se debe de incluir el cargo por instalar la totalidad del servicio (si lo tiene).

1.1.3.5 Mantenimiento y atención de averías.

Se debe incluir el costo del mantenimiento del servicio (si lo tiene).

1.1.3.6 Detalles técnicos adicionales:

1.1.3.6.1.1 Central Telefónica en la NUBE:

a) Ser perfectamente funcional con teléfonos IP compatibles por medio del protocolo SIP versión 2.0., compatibles con la marca GrandStream, y para los siguientes modelos que ya se poseen:

- GXP2170
- GXP1625
- GXP2135
- DP720 (inalámbrico)

b) Ser compatible con Softphones SIP en Windows 10, Mac OS X, Linux, IOS 4.1 o superior, Android V4.0 o superior, para el caso de que la Institución en algún momento opte por la implementación de estos dispositivos.

c) Poseer capacidad de crecimiento indefinido en el futuro sin que ello implique cargo alguno por actualizaciones, licencias o configuraciones.

d) Contar con capacidades de respuesta de voz interactiva (Auto Atendant), incluyendo información general de la Institución, con posibilidad de establecer menús y submenús de opciones para facilitar la interacción automática con el usuario, de manera que este pueda llegar hasta su interlocutor o departamento, marcando las diferentes opciones o marcando directamente la extensión de desea llamar. Dicho Auto Atendant a su vez deberá de contar con la opción de Hora del Día o Time of Day [TOD] de manera que diferentes menús u opciones se activarán o desactivarán según el día de la semana o la hora del día.

e) Debe soportar las siguientes funciones:

- i. LOS CODECS G.711a y u, G.729 de compresión de voz para la comunicación entre teléfonos.
 - ii. Ofrecer la posibilidad de contar con una cantidad de llamadas ilimitada, pero configurable a la cantidad deseada por cuenta o usuario específico.
 - iii. Marcación directa a extensión para todas las extensiones.
 - iv. Movilidad del teléfono que permita utilizarlo en cualquier ubicación dentro de la red.
 - v. Distribución Automática de Llamadas [ACD) y colas de llamadas
 - vi. Identificador de llamadas
 - vii. Llamada tripartita o multipartita Según el teléfono a utilizar.
 - viii. Posibilidad de que las llamadas perdidas ingresan al correo de voz, en cuyo caso el mensaje dejado, mediante una grabación, pueda ser enviado como un adjunto a un correo electrónico pre configurado.
 - ix. En su defecto se pueda tenerla opción de sígueme o "follow me" de manera que se puedan re-direccionar las llamadas a otros teléfonos en caso de no ser atendidas en un lapso de tiempo determinado.
- X. Contar con casilleros de mensajes de voz para todos los usuarios.
- xi. Funcionalidades tipo "Star features" tales como:
1. Reenvío de llamada, activación y desactivación
 2. Llamada con identificador de llamada privado, activación y desactivación
 3. Llamadas en espera, activación y desactivación
 4. Devolver última llamada recibida

5. Halar llamadas timbrando de una extensión o un grupo

xii. Contar con capacidad para Ser configurados distintos temas de audio en espera para los usuarios o grupos de usuarios.

xiii. Permitir las funcionalidades de "halar llamadas" [Call Pick—UP] y BLF (Busy Lamp Field)

xiv. Voceo de llamadas dentro de la red

xv. Grabación de llamadas, en caso de este servicio tener un cargo, indicarlo

xvi. Sala de conferencia telefónica, en caso de este servicio tener un cargo, indicarlo

xvii. Música en espera.

f) La solución debe ser 100% IP en el protocolo SIP, sin conversión a telefonía analógica.

g) Tener capacidad de conectar usuarios de forma remota vía Internet, en forma segura mediante las conexiones de VPN con las que ya cuenta la institución.

h) Permitir, como mínimo, la generación, en línea, en tiempo real, de reportes del detalle de las llamadas realizadas y recibidas así como los intentos.

i) Configurar en los teléfonos los nombres de los usuarios así como sus extensiones de manera que cuando se realicen llamadas dentro de la institución poder conocer el nombre de quien nos está llamando.

j) Debe incorporar la función del desvío de llamadas ya sea internamente o a la telefonía nacional (Follow Me).

k) Contar con capacidad para que los usuarios cuenten con marcación directa a su extensión desde la telefonía nacional.

l) Contar con capacidad para que los usuarios puedan transferir las llamadas que ellos realicen o reciban a otros usuarios del servicio.

m) Tener capacidad para restringir las llamadas de los usuarios con el fin de impedir ciertos destinos: números internacionales, celulares, etc.

n) Brindar un mínimo de 200 canales para realizar llamadas.

o) Brindar un mínimo de 200 números de marcación directa.

p) Posibilidad de brindar servicio de numeración con características de línea 800.

q) Permitir las llamadas nacionales e internacionales.

r) Permitir el acceso a la central IP en la nube, mediante página web, interactiva, para realizar, en tiempo real, al menos lo siguiente:

i. Administración de las líneas telefónicas y el identificador de llamada de las mismas.

ii. Administración del Voice-Mail de cada extensión.

iii. Administración de funciones de reenvío de llamada (follow me) para cuando menos las siguientes situaciones:

i. Ocupado

ii. No contesta

iii. No contesta luego de cierto tiempo

iv. Incondicional

iv. Asignación de nombre a las extensiones.

- v. Conocer si las extensiones se encuentran en línea y conocer el modelo de teléfono con el que se encuentra conectado así como la dirección IP desde la que se encuentra conectado.
- vi. Habilitar y deshabilitar las llamadas en espera.
- vii. Poder realizar filtros de llamadas entrantes por extensión.
- viii. Configuración de grupos de timbrado (Hunt-Groups)
- ix. Configuración de las extensiones
- x. Configuración para recibir notificación de llamadas perdidas
- xi. Configuración del servicio de FaX2Mail.
- xii. Configuración de las salas de conferencia telefónica.
- xiii. Filtro de llamadas salientes, tanto para llamadas locales e internacionales.
- xiv. Visualización del estado de cuenta en línea en tiempo real.
- xv. Visualización del reporte de llamadas telefónicas en tiempo real, pudiendo seleccionarse:
 - i. Por fecha
 - ii. Por destino
 - iii. Por usuario o todos los usuarios
 - iv. Conectadas o intentos
 - v. Saliente o entrante
 - vi. Poder visualizar los registros de llamadas en la página de Internet o bajar estos en un archivo de texto tipo CSV
- xvi. Restringir la posibilidad de acceso a la página web únicamente de ciertas IPS seleccionadas
- xvii. Funcionalidad de CliCk2Dial by http o webservices
- xviii. Un interface diferenciado para que cada usuario pueda gestionar sus funciones que incluyen cuando menos:
 - i. Visualización de llamadas realizadas, entrantes, salientes e intentos
 - ii. Nombre de usuario

s) Asignación a numeración pública del Plan Nacional de Numeración a las diferentes extensiones.

t) Como parte del servicio el oferente adoptará todas las medidas técnicas necesarias para garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información transmitida a través del servicio contratado.

u) Visualización de las llamadas activas y la posibilidad de “cortar” las mismas en línea en tiempo real.

2.1.3.6.1.2 Servicio de Telefonía Nacional e Internacional, requerimientos técnicos:

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

1. Generales

- a) Disponer de equipos de comunicación de alta disponibilidad. Por condiciones de alta disponibilidad y redundancia se entiende que debe de contar con la posibilidad de conectarse al servicio a través de diferentes direcciones de Internet y no una sola.
- b) Contar con título habilitante emitido por la SUTEL que lo certifique como operador. Debe aportar copia del título habilitante o la resolución correspondiente.
- c) Disponer de interconexión directa entre sus equipos y la red telefónica nacional así como rutas de salida a todo el resto de países del mundo.

d) La Institución se reserva el derecho de visitar las instalaciones donde se encuentra el centro de datos indicado por los oferentes para validar la información suministrada.

e) Debe tener su propia numeración asignada por SUTEL y estar autorizado a vender el servicio de telefonía IP. Se debe aportar con la oferta, copia del documento de asignación de numeración extendido por SUTEL.

f) Tener capacidad para conectarse con los servicios de telefonía convencional junto con los servicios de telefonía IP, es decir la solución del proveedor de servicios debe ser perfectamente compatible con el servicio de telefonía nacional.

g) Deberá adoptar todas las medidas técnicas necesarias para garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información transmitida a través del servicio contratado.

h) El servicio brindado debe de operar sobre Internet y no sobre una red privada del proveedor, de manera que se puedan utilizar varios enlaces de Internet de diferentes proveedores para conectarse a las diferentes direcciones IP del servicio.

2. Soporte y monitoreo

a) Debe disponer de servicio de atención de incidentes mínimo en el período que cubra la jornada laboral de la institución (cobertura mínima de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.), en caso que la jornada de la institución cambie, el proveedor se debe de acoplar a esta jornada.

b) Debe facilitar un portal de servicio al cliente para atención inmediata vía chat en línea, para casos que requieran atención inmediata. De igual forma debe permitir la creación de casos enviando un correo electrónico o vía telefónica.

3. Requerimientos del Servicio y del SoftSwitch:

Debe disponer de un SoftSwitch con las siguientes características y requerimientos de operación:

1) Debe de operar con un SoftSwitch redundante, de manera que este opere en cuando menos dos sitios diferentes

2) Las ubicaciones del SoftSwitch redundante deberán estar instalados y operando en un Centro de Datos con las siguientes características:

- a. Sistema de continuidad eléctrica.
- b. Sistema de control de acceso y seguridad física.
- C. Sistema de protección con UPS.
- d. Gabinetes con seguridad de acceso.

2) El SoftSwitch deberá estar interconectado a la red de Internet con al menos dos conexiones independientes por rutas distintas que permitan garantizar la alta disponibilidad del servicio.

3) La disponibilidad del servicio debe ser de 99,97%.

4) El SoftSwitch debe soportar portabilidad numérica para la eventual integración al sistema nacional para la conservación de la numeración pública actual.

5) El SoftSwitCh debe soportar interceptación legal para eventuales situaciones a nivel legal que requiera que los jueces de escucha soliciten alguna intervención a llamadas de la numeración pública asignada.

6) El SoftSwitch debe de contar con esquemas de redundancia y conmutación por error Fail Over. El oferente debe de presentar un diagrama y una explicación de cómo funcionan estos esquemas ante diferentes tipos de falla, cuando menos: Falla en algún sector del Internet y ataque DDOS.

7) El Servicio debe permitir que los teléfonos IP con que cuenta la institución puedan realizar llamadas entre sí, sin límite y sin costo.

8) El servicio ofrecido debe permitir que los teléfonos IP puedan configurarse con direccionamiento IP privado o público.

2.1.3.6.1.3 Servicio Fax to Mail:

Con el fin de sustituir los aparatos de fax con que cuenta la Institución se requiere que el servicio cuenta con un servicio de Fax to Mail.

Dicho servicio consiste en poder contar con la facilidad de recibir los faxes en las computadoras en forma de correo electrónico y a su vez poder enviar faxes desde el correo electrónico.

Para cada cuenta servicio de Fax to Mail se debe de poder asignar, en línea, hasta cinco correos de envío y uno de recepción de los correos.

2.1.3.6.1.4 Instalación del Servicio:

Corresponde al oferente instalar el servicio y dejarlo operativo a satisfacción de la institución, la instalación incluye cuando menos:

- Configuración de las funcionalidades requeridas.
- Coordinación de la configuración de las políticas de calidad de servicio en la red de la institución.
- Se entiende que la instalación no incluye trabajos, físicos, en la red de la institución.
- El lapso de tiempo para instalar el servicio una vez emitida la orden de compra o documento de adjudicación será de 30 días hábiles.

2.1.3.6.1.5 Mantenimiento del Servicio:

Corresponde al oferente brindar mantenimiento al servicio ofertado, tanto de telefonía como de central en la nube, por lo que debe ofertar los cargos por mantenimiento y atención de averías así como el tiempo de respuesta.

Dentro del servicio debe de venir incluida una inspección anual de los teléfonos instalados y su adecuado funcionamiento.

2.1.3.6.1.6 Capacitación:

Corresponde al oferente brindar la capacitación necesaria para la operación del servicio, dentro de la implementación del Servicio se debe brindar cuando menos la siguiente capacitación:

- Capacitación de usuarios finales: 20 horas de capacitación distribuidos en varios grupos
 - Utilización de los teléfonos
 - Utilización de la página de Internet
 - Utilización de funcionalidades varias
- Capacitación para administradores del sistema: 10 horas de capacitación
 - Utilización de los teléfonos
 - Utilización de la página de Internet
 - Utilización de funcionalidades varias
 - Elementos básicos de Telefonía IP (SIP)
 - Configuración de la red
 - Métricas de monitoreo de Red

2.1.3.6.1.7 Contratación del servicio:

La contratación es por un año, prorrogable por hasta 3 años.

2.1.3.6.1.8 Otros aspectos adicionales:

- La cantidad de teléfonos físicos requeridos, serían los que se describen a continuación:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	ADMINISTRACION CENTRAL	CENTRO DE INVESTIGACIONES	FINCA SAN PABLO	TOTAL
TOMAR COMO BASE TELEFONO IP GRANDSTREAM GXP2170	1	1	1	3
TOMAR COMO BASE MODULO PARA EXPANSION IP GRANDSTREAM GXP2200	4	2	1	7
TOMAR COMO BASE TELEFONO IP GRANDSTREAM GXP1625	52	33	4	89
TOMAR COMO BASE TELEFONO IP GRANDSTREAM GXP2135	29	7	2	38
TOMAR COMO BASE TELEFONO IP GRANDSTREAM INALAMBRICO DP720	27	9	5	41
TOMAR COMO BASE ESTACION BASE PARA INALAMBRICO IP GRANDSTREAM DP750	13	8	5	26
TOTAL	126	60	18	204

- Se debe garantizar que ningún equipo ofertado esté catalogado como obsoleto, fuera de fabricación o fuera de venta por la marca del mismo.
- Que la operadora o cualquier extensión podrá: o “halar” llamadas. Que desde su panel pueda saber si una extensión se encuentra ocupada, fuera de línea o timbrando.
- Que los teléfonos cuenten con la posibilidad de habilitar/bloquear su funcionalidad con clave de acceso (código seguridad).
- El proveedor debe indicar su experiencia en años en el mercado nacional.
- El proveedor debe indicar al menos 3 proyectos similares al solicitado que hayan sido implementados y contactos de referencia.
- Las tarifas deben ser las autorizadas por SUTEL.

SECCION III
SISTEMA DE VALORACION:

1. Se reciben las ofertas hasta la fecha señalada.
2. Se verifica el cumplimiento de los requisitos formales y aspectos técnicos solicitados, en el presente proceso.
3. Los que superan los aspectos técnicos quedan elegibles.
4. Las ofertas elegibles técnicamente pasaran al estudio de precios y se adjudicará la de menor precio.
5. En caso de empate:
 - i. De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta que debe venir en sobre cerrado en la fecha y hora que se indicará.
 - ii. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.